

Aparellaje: Se instalarán interruptores, seccionadores rotativos, seccionadores rotativos con puesta a tierra, seccionadores pantógrafos, transformadores de intensidad, transformadores de tensión capacitivos y bobinas de bloqueo y aisladores y sistema exterior de servicios auxiliares formado por un centro de transformación de 400 kVA alimentado a través de una línea de exterior de Iberdrola.

Sistema de protección, control y comunicación por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna. Sistemas de alumbrado y fuerza.

Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

Redes de tierra superiores e inferiores.

La finalidad de la subestación es el refuerzo de la red de transporte en la Región de Murcia, al permitir la unión de la línea a 400 kV «Litoral-Rocamora» con la línea en proyecto a 400 kV «Nueva Escombreras-El Palmar», posibilitando con ello la alimentación a la ciudad de Murcia y zonas limítrofes desde la red a 400 kV, que actualmente sólo cuenta con la red de 200 y 132 kV, mediante la instalación en la subestación de una posición de transformación 400/132 kV que permitirá el enlace de la red a 400 kV con la subestación de 200/132 kV de «Iberdrola» existente en las cercanías.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—5.202.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripciones de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 1.020. Número de Registro: 13. Fecha: 9 de julio de 1969. Propietario: Don Ignacio Paullada Verges de la propiedad de don José María Ibarra Mendaro. Importe: 1.401,46 euros (233.184 pesetas).

Número de entrada: 2.047. Número de Registro: 1.642. Fecha: 17 de abril de 1970. Propietario: Recaudador de Contribuciones del Pto. de Sta. M.^a Importe: 546,75 euros (90.972 pesetas).

Número de entrada: 3.961. Número de Registro: 3.241. Fecha: 16 de febrero de 1972. Propietario: «Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 1.256,06 euros (208.991 pesetas).

Número de entrada: 4.203. Número de Registro: 3.397. Fecha: 13 de abril de 1972. Propietario: Don Luis Gómez Crespo. Importe: 493,07 euros (82.040 pesetas).

Número de entrada: 4.293. Número de Registro: 3.462. Fecha: 4 de mayo de 1972. Propietario:

«Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 985,66 euros (164.000 pesetas).

Número de entrada: 4.865. Número de Registro: 3.812. Fecha: 4 de octubre de 1972. Propietario: Don Luis Gómez Crespo. Importe: 565,71 euros (94.127 pesetas).

Número de entrada: 5.001. Número de Registro: 3.928. Fecha: 26 de octubre de 1972. Propietario: «Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 1.675,62 euros (278.800 pesetas).

Número de entrada: 5.493. Número de Registro: 4.209. Fecha: 28 de febrero de 1973. Propietario: Sindicato Prval. de Transportes y Comunicaciones de Cádiz. Importe: 661,11 euros (110.000 pesetas).

Número de entrada: 5.916. Número de Registro: 4.453. Fecha: 4 de junio de 1973. Propietario: Don Luis Gómez Crespo. Importe: 699,58 euros (116.400 pesetas).

Número de entrada: 6.304. Número de Registro: 4.716. Fecha: 7 de noviembre de 1973. Propietario: Don Manuel Márquez Ruiz. Importe: 805,36 euros (134.000 pesetas).

Número de entrada: 7.280. Número de Registro: 5.266. Fecha: 15 de mayo de 1974. Propietarios: Don Manuel Tortosa Ragel y «Construcciones Nisa, Sociedad Anónima». Importe: 9.113,86 euros (1.516.418 pesetas).

Cádiz, 4 de febrero de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—5.212.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Baltar» número 6022, de 153 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Castro de Rei, Pastoriza y Pol de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.505.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Vilaboa» número 6021, de 175 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Castro de Rei, Casterverde, Cospeito y Pol de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte

días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.503.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Fabas» número 6017, de 32 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y Sección C que se sitúa en el término municipal de Vilalba de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.500.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Meri», número 16574.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16574.

Nombre: «Meri».

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Términos: Castro Urdiales.

Peticionario: Don Emérito Quintana Núñez.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	03° 16' 40"	43° 24' 20"
1	03° 16' 40"	43° 24' 20"
2	03° 16' 40"	43° 24' 00"
3	03° 16' 20"	43° 24' 00"
4	03° 16' 20"	43° 23' 40"
5	03° 17' 40"	43° 24' 00"
6	03° 17' 40"	43° 24' 00"
7	03° 17' 20"	43° 24' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el